



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 136-2018-CO-UNAAT

Tarma, 27 de noviembre de 2018

VISTO,

El Oficio Múltiple N° 022-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 26 de noviembre de 2018, el Acuerdo de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley N° 29652, modificada por la Ley N° 30139, se creó la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 093-2016-MINEDU de fecha 14 de julio de 2016, se Resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma, integrada por: Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES (Presidente), Dra. Elena Rafaela BENAVIDES RIVERA (Vicepresidenta Académica) y Dra. Esther ARIAS CORDOVA (Vicepresidenta de Investigación);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 010-2018-CO-UNAAT, de fecha 09 de Enero de 2018, se aprobó la Directiva N° 005-2018-CO-UNAAT de *“Pago de Viáticos, Asignaciones y Pasajes para Viajes en Comisión de Servicios y por Capacitaciones de: Funcionarios, Personal Docente y Servidores Administrativos de la Universidad Nacional Autónoma Altoandina de Tarma para el Año Fiscal 2018”*;

Que, en el numeral 4.1.5, del acápite 4.1, considerando IV, de la Directiva antes señalada, respecto a los Viáticos, Asignaciones y Pasajes, refiere: *“La autorización presupuestal de tres (03) días deberá tener, además de la aceptación del jefe inmediato, el acto resolutorio emitido por Presidencia. y en caso de los miembros de la Comisión Organizadora, además de la aceptación y autorización en sesión de Comisión Organizadora, deberá ser formalizado vía acto Resolutorio de Comisión Organizadora”*;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 022-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 26 de noviembre de 2018, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU), invita al IV Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de diciembre del año en curso en la ciudad de Lima;

Que, en la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de noviembre de 2018, el Presidente de la Comisión Organizadora, pone de conocimiento la invitación realizada mediante Oficio Múltiple N° 022-2018-MINEDU/VMGP-DIGESU, a fin de que los dos miembros de la Comisión Organizadora puedan asistir al IV Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de diciembre del año en curso en la ciudad de Lima, por lo que dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4.1.5, del acápite





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA ALTOANDINA DE TARMA
CREADA POR LEY N° 29652 Y LEY N° 30139
COMISION ORGANIZADORA

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 136-2018-CO-UNAAT

4.1, considerando IV, de la Directiva N° 005-2018-CO-UNAAT, se acuerda por UNANIMIDAD, **AUTORIZAR** la asignación de viáticos por tres (03) días a los miembros de la Comisión Organizadora: Presidente y Vicepresidenta Académica, a fin de participar en el IV Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de diciembre del año en curso en la ciudad de Lima;

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAAT y demás normas vigentes, y con acuerdo de la Sesión Ordinaria antes señalada, los miembros de la Comisión Organizadora,

RESUELVEN:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la asignación de viáticos por tres (03) días a los miembros de la Comisión Organizadora: Presidente y Vicepresidenta Académica, a fin de participar en el IV Encuentro Internacional de Educación Superior Universitaria, a desarrollarse los días 11, 12 y 13 de diciembre del año en curso en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Dr. Edgardo Félix PALOMINO TORRES
Presidente de la Comisión Organizadora
UNAAT



Dña. Miriam Zulema ESPINOZA VELIZ
Secretaria General
UNAAT

CC. Presidencia
VP Acad.
VP Inv.
DGA
OPEP
SG/MZEV